

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/184 DE LA COMISIÓN**de 12 de febrero de 2021**

por la que se modifican las Decisiones 2009/813/CE, 2009/814/CE y 2010/429/UE y las Decisiones de Ejecución 2012/82/UE, 2012/83/UE, 2012/347/UE, 2013/649/UE, (UE) 2015/683, (UE) 2015/684, (UE) 2015/685, (UE) 2015/686, (UE) 2015/687, (UE) 2015/688, (UE) 2015/689, (UE) 2015/693, (UE) 2015/695, (UE) 2015/696, (UE) 2015/700, (UE) 2015/701, (UE) 2015/2279, (UE) 2015/2281, (UE) 2016/1216, (UE) 2016/1217, (UE) 2017/1207, (UE) 2018/1111, (UE) 2018/2045, (UE) 2018/2046, (UE) 2019/1307, (UE) 2019/1308, (UE) 2019/1309, (UE) 2019/2083 y (UE) 2020/1360 en lo que se refiere al titular de la autorización y su representante en la Unión para la comercialización de determinados productos que contienen, se componen o se han producido a partir de determinados organismos modificados genéticamente

[notificada con el número C(2021) 826]

(El texto en lengua neerlandesa es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente ⁽¹⁾, y en particular su artículo 9, apartado 2, y su artículo 21, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) Bayer Agriculture BVBA, con sede en Bélgica, es el representante de Monsanto Company, con sede en los Estados Unidos, en relación con 32 autorizaciones para la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de determinados organismos modificados genéticamente, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003. Las respectivas autorizaciones fueron concedidas mediante las Decisiones 2009/813/CE ⁽²⁾, 2009/814/CE ⁽³⁾ y 2010/429/UE ⁽⁴⁾ de la Comisión y las Decisiones de Ejecución 2012/82/UE ⁽⁵⁾, 2012/83/UE ⁽⁶⁾, 2012/347/UE ⁽⁷⁾, 2013/649/UE ⁽⁸⁾, (UE) 2015/683 ⁽⁹⁾, (UE)

⁽¹⁾ DO L 268 de 18.10.2003, p. 1.

⁽²⁾ Decisión 2009/813/CE de la Comisión, de 30 de octubre de 2009, por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de maíz modificado genéticamente MON 89034 (MON-89Ø34-3) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 289 de 5.11.2009, p. 21).

⁽³⁾ Decisión 2009/814/CE de la Comisión, de 30 de octubre de 2009, por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de maíz modificado genéticamente MON 88017 (MON-88Ø17-3) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 289 de 5.11.2009, p. 25).

⁽⁴⁾ Decisión 2010/429/UE de la Comisión, de 28 de julio de 2010, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente MON 88017 x MON 810 (MON-88Ø17-3 x MON-Ø81Ø-6) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 201 de 3.8.2010, p. 46).

⁽⁵⁾ Decisión de Ejecución 2012/82/UE de la Comisión, de 10 de febrero de 2012, relativa a la renovación de la autorización para que sigan comercializándose los productos que se compongan de soja modificada genéticamente 40-3-2 (MON-Ø4Ø32-6), la contengan o se hayan producido a partir de ella, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 40 de 14.2.2012, p. 14).

⁽⁶⁾ Decisión de Ejecución 2012/83/UE de la Comisión, de 10 de febrero de 2012, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja modificada genéticamente MON 87701 (MON-88Ø17-2) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 40 de 14.2.2012, p. 18).

⁽⁷⁾ Decisión de Ejecución 2012/347/UE de la Comisión, de 28 de junio de 2012, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja modificada genéticamente MON 87701 x MON 89788 (MON-877Ø1-2 x MON-89788-1) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 171 de 30.6.2012, p. 13).

⁽⁸⁾ Decisión de Ejecución 2013/649/UE de la Comisión, de 6 de noviembre de 2013, por la que se autoriza la comercialización de polen producido a partir de maíz MON 810 (MON-ØØ81Ø-6) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 302 de 13.11.2013, p. 44).

⁽⁹⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2015/683 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, estén compuestos o hayan sido producidos a partir de maíz modificado genéticamente MON 87460 (MON 8746Ø-4) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 1).

2015/684 ⁽¹⁰⁾, (UE) 2015/685 ⁽¹¹⁾, (UE) 2015/686 ⁽¹²⁾, (UE) 2015/687 ⁽¹³⁾, (UE) 2015/688 ⁽¹⁴⁾, (UE) 2015/689 ⁽¹⁵⁾, (UE) 2015/693 ⁽¹⁶⁾, (UE) 2015/695 ⁽¹⁷⁾, (UE) 2015/696 ⁽¹⁸⁾, (UE) 2015/700 ⁽¹⁹⁾, (UE) 2015/701 ⁽²⁰⁾, (UE)

-
- ⁽¹⁰⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2015/684 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se autoriza la comercialización del maíz modificado genéticamente NK603 (MON-ØØ6Ø3-6) y se renueva la autorización para los productos existentes del maíz NK603 (MON-ØØ6Ø3-6), con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 6).
- ⁽¹¹⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2015/685 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se autoriza la comercialización del algodón modificado genéticamente MON 15985 (MON-15985-7) y se renueva la autorización de productos existentes de algodón modificado genéticamente MON 15985 (MON-15985-7) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 11).
- ⁽¹²⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2015/686 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja MON 87769 modificada genéticamente (MON-87769-7) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 16).
- ⁽¹³⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2015/687 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan o estén compuestos de colza modificada genéticamente MON 88302 (MON-883Ø2-9) o se hayan producido a partir de ella, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 22).
- ⁽¹⁴⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2015/688 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir del algodón modificado genéticamente MON 88913 (MON-88913-8) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 26).
- ⁽¹⁵⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2015/689 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se renueva la autorización de productos existentes de algodón modificado genéticamente MON 531 (MON-ØØ531-6) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 31).
- ⁽¹⁶⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2015/693 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se renueva la autorización de productos existentes a base de algodón modificado genéticamente MON 1445 (MON-Ø1445-2) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 48).
- ⁽¹⁷⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2015/695 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se renueva la autorización de productos existentes de algodón modificado genéticamente MON 531 x MON 1445 (MON-ØØ531-6 x MON-Ø1445-2) y se autoriza la comercialización de aceite de semillas de algodón producido a partir de algodón modificado genéticamente MON 531 x MON 1445 (MON-ØØ531-6 x MON-Ø1445-2) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 56).
- ⁽¹⁸⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2015/696 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja modificada genéticamente MON87705 (MON-877Ø5-6) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 60).
- ⁽¹⁹⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2015/700 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de soja modificada genéticamente MON87708 (MON-877Ø8-9) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 81).
- ⁽²⁰⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2015/701 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por la que se autoriza la comercialización de alimentos que contengan o estén compuestos de la colza oleaginosa modificada genéticamente GT73 o de alimentos y piensos producidos a partir de este organismo modificado genéticamente, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 112 de 30.4.2015, p. 86).

- 2015/2279 ⁽²¹⁾, (UE) 2015/2281 ⁽²²⁾, (UE) 2016/1216 ⁽²³⁾, (UE) 2016/1217 ⁽²⁴⁾, (UE) 2017/1207 ⁽²⁵⁾, (UE) 2018/1111 ⁽²⁶⁾, (UE) 2018/2045 ⁽²⁷⁾, (UE) 2018/2046, ⁽²⁸⁾ (UE) 2019/1307 ⁽²⁹⁾, (UE) 2019/1308 ⁽³⁰⁾, (UE) 2019/1309 ⁽³¹⁾, (UE) 2019/2083 ⁽³²⁾ y (UE) 2020/1360 ⁽³³⁾ de la Comisión.
- (2) Mediante carta de 28 de julio de 2020, Bayer Agriculture BVBA comunicó a la Comisión que cambiaría su nombre a Bayer Agriculture BV, Bélgica, a partir del 1 de agosto de 2020.
 - (3) Mediante carta de 28 de julio de 2020, Bayer Agriculture BVBA comunicó a la Comisión que Monsanto Company, Estados Unidos, transformaría su forma jurídica y cambiaría su nombre a Bayer CropScience LP, a partir del 1 de agosto de 2020.
 - (4) Las modificaciones de las decisiones de autorización que se proponen son de carácter estrictamente administrativo y no entrañan una nueva evaluación de los productos en cuestión.
 - (5) Procede, por tanto, modificar en consecuencia las Decisiones 2009/813/CE, 2009/814/CE y 2010/429/UE, así como las Decisiones de Ejecución 2012/82/UE, 2012/83/UE, 2012/347/UE, 2013/649/UE, (UE) 2015/683, (UE) 2015/684, (UE) 2015/685, (UE) 2015/686, (UE) 2015/687, (UE) 2015/688, (UE) 2015/689, (UE) 2015/693, (UE) 2015/695, (UE) 2015/696, (UE) 2015/700, (UE) 2015/701, (UE) 2015/2279, (UE) 2015/2281, (UE) 2016/1216, (UE) 2016/1217, (UE) 2017/1207, (UE) 2018/1111, (UE) 2018/2045, (UE) 2018/2046, (UE) 2019/1307, (UE) 2019/1308, (UE) 2019/1309, (UE) 2019/2083 y (UE) 2020/1360.
 - (6) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

- ⁽²¹⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2015/2279 de la Comisión, de 4 de diciembre de 2015, por la que se autoriza la comercialización de productos que estén compuestos de maíz modificado genéticamente NK603 × T25 (MON-ØØ6Ø3-6 × ACS-ZMØØ3-2), lo contengan o se hayan producido a partir de él, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 322 de 8.12.2015, p. 58).
- ⁽²²⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2015/2281 de la Comisión, de 4 de diciembre de 2015, por la que se autoriza, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, la comercialización de productos que contienen el maíz modificado genéticamente MON 87427 (MON-87427-7), están compuestos de dicho maíz o se han producido a partir de él (DO L 322 de 8.12.2015, p. 67).
- ⁽²³⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2016/1216 de la Comisión, de 22 de julio de 2016, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja modificada genéticamente MON 87708 × MON 89788 (MON-877Ø8-9 × MON-89788-1) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 199 de 26.7.2016, p. 22).
- ⁽²⁴⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2016/1217 de la Comisión, de 22 de julio de 2016, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja modificada genéticamente MON 87705 × MON 89788 (MON-877Ø5-6 × MON-89788-1) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 199 de 26.7.2016, p. 28).
- ⁽²⁵⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2017/1207 de la Comisión, de 4 de julio de 2017, que renueva la autorización de comercialización de productos de maíz modificado genéticamente MON 810 (MON-ØØ81Ø-6) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 173 de 6.7.2017, p. 18).
- ⁽²⁶⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2018/1111 de la Comisión, de 3 de agosto de 2018, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente MON 87427 × MON 89034 × NK603 (MON-87427-7 × MON-89Ø34-3 × MON-ØØ6Ø3-6) y de maíz modificado genéticamente que combine dos de los eventos MON 87427, MON 89034 y NK 603, y por la que se deroga la Decisión 2010/420/UE (DO L 203 de 10.8.2018, p. 20).
- ⁽²⁷⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2018/2045 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, por la que se renueva la autorización de comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente NK603 × MON 810 (MON-ØØ6Ø3-6 × MON-ØØ81Ø-6) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 327 de 21.12.2018, p. 65).
- ⁽²⁸⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2018/2046 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente MON 87427 × MON 89034 × 1507 × MON 88017 × 59122 y de maíz modificado genéticamente que combine dos, tres o cuatro de los eventos únicos MON 87427, MON 89034, 1507, MON 88017 y 59122, y por la que se deroga la Decisión 2011/366/UE (DO L 327 de 21.12.2018, p. 70).
- ⁽²⁹⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2019/1307 de la Comisión, de 26 de julio de 2019, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente MON 87403 (MON-874Ø3-1) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 204 de 2.8.2019, p. 81).
- ⁽³⁰⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2019/1308 de la Comisión, de 26 de julio de 2019, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente MON 87411 (MON-87411-9), de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 204 de 2.8.2019, p. 85).
- ⁽³¹⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2019/1309 de la Comisión, de 26 de julio de 2019, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan soja modificada genéticamente MON 87751 (MON-87751-7), se compongan de dicha soja o se hayan producido a partir de ella con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 204 de 2.8.2019, p. 90).
- ⁽³²⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2019/2083 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2019, por la que se renueva la autorización de comercialización de los productos que se compongan de soja modificada genéticamente MON 89788 (MON-89788-1), la contengan o se hayan producido a partir de ella, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 316 de 6.12.2019, p. 68).
- ⁽³³⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2020/1360 de la Comisión, de 28 de septiembre de 2020, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de soja modificada genéticamente MON 87708 × MON 89788 × A5547-127, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 316 de 30.9.2020, p. 1).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Modificaciones de la Decisión 2009/813/CE

La Decisión 2009/813/CE se modifica como sigue:

- 1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 6

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

Artículo 2

Modificaciones de la Decisión 2009/814/CE

La Decisión 2009/814/CE se modifica como sigue:

- 1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 6

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

*Artículo 3***Modificaciones de la Decisión 2010/429/UE**

La Decisión 2010/429/UE de la Comisión se modifica como sigue:

- 1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 6

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

*Artículo 4***Modificaciones de la Decisión de Ejecución 2012/82/UE**

La Decisión de Ejecución 2012/82/UE se modifica como sigue:

- 1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 6

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

*Artículo 5***Modificaciones de la Decisión de Ejecución 2012/83/UE**

La Decisión de Ejecución 2012/83/UE se modifica como sigue:

- 1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 6

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

*Artículo 6***Modificaciones de la Decisión de Ejecución 2012/347/UE**

La Decisión de Ejecución 2012/347/UE se modifica como sigue:

- 1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 6

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LP, Estados Unidos de América, representado en la Unión por Bayer Agriculture BV, Bélgica.».

- 2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LP

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

Representado por Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.»

*Artículo 7***Modificaciones de la Decisión de Ejecución 2013/649/UE**

La Decisión de Ejecución 2013/649/UE se modifica como sigue:

- 1) El artículo 5 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 5

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

*Artículo 8***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/683**

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/683 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 6

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

*Artículo 9***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/684**

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/684 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 6

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

*Artículo 10***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/685**

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/685 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 6

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

*Artículo 11***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/686**

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/686 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

*Artículo 12***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/687**

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/687 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 6

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

*Artículo 13***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/688**

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/688 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 6

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) 0En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

*Artículo 14***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/689**

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/689 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 5 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 5

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

*Artículo 15***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/693**

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/693 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 5 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 5

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

*Artículo 16***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/695**

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/695 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 5 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 5

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

*Artículo 17***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/696**

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/696 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

*Artículo 18***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/700**

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/700 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 6

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

*Artículo 19***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/701**

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/701 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 6

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

*Artículo 20***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/2279**

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/2279 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 6

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

*Artículo 21***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/2281**

La Decisión de Ejecución (UE) 2015/2281 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 6

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

*Artículo 22***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2016/1216**

La Decisión de Ejecución (UE) 2016/1216 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 6

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

*Artículo 23***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2016/1217**

La Decisión de Ejecución (UE) 2016/1217 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

*Artículo 24***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/1207**

La Decisión de Ejecución (UE) 2017/1207 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 6 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 6

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

*Artículo 25***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1111**

La Decisión de Ejecución (UE) 2018/1111 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer Agriculture BV, Bélgica, en representación de Bayer CropScience LP, Estados Unidos.».

- 2) El artículo 10 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 10

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer Agriculture BV

Dirección: Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica

en nombre de Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos.».

*Artículo 26***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/2045**

La Decisión de Ejecución (UE) 2018/2045 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LP, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture BV, Bélgica.».

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LP

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

Representada por Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.»

*Artículo 27***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/2046**

La Decisión de Ejecución (UE) 2018/2046 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LP, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture BV, Bélgica.»

- 2) El artículo 10 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 10

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.»

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LP

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

Representada por Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.»

*Artículo 28***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1307**

La Decisión de Ejecución (UE) 2019/1307 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LP, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture BV, Bélgica.»

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.»

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LP

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

Representada por Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.»

*Artículo 29***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1308**

La Decisión de Ejecución (UE) 2019/1308 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LP, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture BV, Bélgica.»

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.»

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LP

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

Representada por Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.»

*Artículo 30***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1309**

La Decisión de Ejecución (UE) 2019/1309 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LP, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture BV, Bélgica.»

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.»

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LP

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

Representada por Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.»

*Artículo 31***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2083**

La Decisión de Ejecución (UE) 2019/2083 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LP, Estados Unidos, representado en la Unión por Bayer Agriculture BV, Bélgica.»

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.»

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LP

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos

Representada por Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.»

*Artículo 32***Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1360**

La Decisión de Ejecución (UE) 2020/1360 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 7 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 7

Titular de la autorización

El titular de la autorización será Bayer CropScience LP, Estados Unidos de América, representado por Bayer Agriculture BV, Bélgica.»

- 2) El artículo 9 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 9

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.»

- 3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) Solicitante y titular de la autorización:

Nombre: Bayer CropScience LP

Dirección: 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América

Representado por Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.»

*Artículo 33***Destinatario**

El destinatario de la presente Decisión será Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.

Hecho en Bruselas, el 12 de febrero de 2021.

Por la Comisión
Stella KYRIAKIDES
Miembro de la Comisión
